

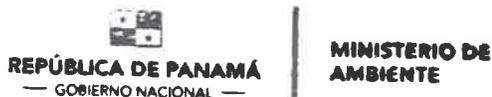


REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ANTÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL

Antón, 29 de mayo de 2023

Ing.134-23

Lic.
Eric Domínguez
Alcalde
Distrito de Antón
E.S.D



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Amelio González
Secretario General Fecha: 19 JUN 2023

Respetado Señor alcalde:

En atención al oficio N° 390-23 recibido el 23 de mayo de 2023, con relación a petición de informe técnico para el Departamento de Evaluación de estudios de impacto ambiental, Ministerio de Ambiente.

Fue realizado inspección con personal calificado de ingeniería Municipal para acompañar a los funcionarios encargado de estudio de impacto ambiental de los proyectos categoría II, denominados:

- Proyecto SOLAR RIO HATO
- Proyecto PLAYA BLANCA RESORT
- Proyecto PH FORESTA

Se adjunta informe.

Sin Otro Particular,

Ana Bolívar
LICDA. ANA BOLÍVAR

JEFA DE OBRA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DISTRITO DE ANTON



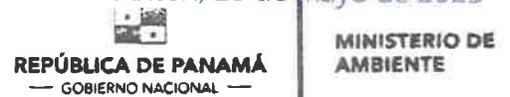
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
MUNICIPIO DE ANTÓN
ENTRADA DE DOCUMENTOS

Entregado por: _____
Fecha: 30-5-23 Hora: 9:14
Recibido por: *[Signature]*



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ANTÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Antón, 26 de mayo de 2023



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Arnelio González
Secretario General Fecha: 12 JUN 2023

Para: ANA I. BOLIVAR
Jefe del Departamento de Ingeniería

De: Briam Bósquez
Licdo. Briam Bósquez
Inspector de Construcción III

Ubicación: Corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón

Asunto: Inspección de estudios de impacto ambiental en diferentes proyectos a desarrollar

Se realizó inspección en campo el día 25 de mayo del presente año, Dentro del corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, con el objetivo de acompañar al Ministerio de Ambiente, con inspecciones que se realizan para el proceso de aprobación de Estudios de impacto ambiental en diferentes proyectos de construcción siendo los siguientes:

1. PROYECTO SOLAR RIO HATO, cuyo promotor es EOLÓNICA, S.A.
2. PROYECTO PLAYA BLANCA RESORT, cuyo promotor es HMS PLAYA BLANCA RESORT, S.A.
3. PROYECTO P.H. LA FORESTA, cuyo promotor es SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.

INSPECCIÓN A PROYECTO P.H. LA FORESTA: Ubicado en el corregimiento de El Chirú

El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 623 viviendas donde tendrán los servicios básicos.

Al momento de realizar la inspección nos acompañaron por parte de la promotora las siguientes personas:

1. Vladimir Rodríguez
2. Olga Batista

Durante la inspección se realizó un recorrido por la superficie donde será desarrollado el proyecto, donde se observó la planta de tratamiento existente fuera del polígono de la finca; Por parte del personal de MiAmbiente se recolecta datos de puntos de coordenadas del polígono; Adicional se inspecciona el sitio donde se colocó el pozo de obtención de agua potable.

Posterior a la inspección, se indican las siguientes observaciones:

1. Actualmente dentro del departamento de Ingeniería Municipal, se encuentra el proyecto en la etapa de Anteproyecto, en revisión de documentación y confección de informes de inspección y cálculos de impuesto.
2. Se observó y explicó mediante la promotora que existe una zona inundable por la Quebrada Hamacas las cuales se logran como resultado de estudios hidrológicos, donde según planos de lotificación se observa una franja no desarrollada que sería la zona inundable.
3. Se orientó a la promotora sobre el orden que deben cumplir para realizar los trámites de aprobaciones en el departamento de ingeniería municipal, cumpliendo con la documentación que sea solicitada y necesitada para cada trámite.
4. Se observó en sitio que se encuentra una franja de desagüe pluvial propia de las fincas colindantes que arroja sus aguas en la quebrada Hamaca.
5. Se indica que el orden de aprobación de trámites de construcción sería:
 1. Aprobación de anteproyecto
 2. Permiso de construcción para movimiento de tierras (corte y relleno)
 3. Permiso de construcción de Infraestructura (sanitaria, pluvial, accesos, eléctrica, etc.)
 4. Permiso de construcción (Plano constructivo aprobado)
6. Se le recuerda que de no atender a la obtención de los permisos correspondientes antes de realizar toda acción de construcción dentro del desarrollo, podría incurrir en un incumplimiento con el acuerdo municipal CM-26-2021 del 14 de diciembre del 2021, que en su capítulo XVII nos habla de las infracciones, sanciones y sus efectos.

Imágenes del sitio



INSPECCIÓN A PROYECTO PLAYA BLANCA RESORT: Ubicado en el corregimiento de Rio Hato

El proyecto consiste en la construcción de 70 villas de uso residencial, una casa club con canchas deportivas junto al acceso y beach club, además de portón con garita de acceso controlado, El área de desarrollo será respetando como mínimo 22 metros desde la marea más alta. Existen 5 tipologías de viviendas diferentes de entre 300 y 500 m2 aproximadamente, que se repiten a lo largo de cada hilera de edificaciones (cada hilera responde a un tipo de villa diferente excepto en el caso de la tipología 1, que ocupa dos hileras consecutivas).

Al momento de realizar la inspección nos acompañaron las siguientes personas:

3. Mitzi Lu y Ana Cherigo (Gestión ambiental – Empresa Panama Environmental Services)
4. Alejandro Garcia (Arquitecto encargado del diseño)
5. Álvaro Naranjo (Promotora HMS PLAYA BLANCA RESORT, S.A.)

Durante la inspección se realizó un recorrido por la superficie donde será desarrollado el proyecto, donde se observó la topografía del sitio, sin ser intervenida y explico por parte de la promotora que su movimiento de tierras será mínimo para aprovechar la topografía natural del sitio; Por parte del personal de MiAmbiente se recolecta datos de puntos de coordenadas del polígono; Adicional se inspecciona el sitio donde se colocó el pozo de obtención de agua potable y la ubicación de la planta de tratamiento.

Posterior a la inspección, se indican las siguientes observaciones:

1. Actualmente dentro del departamento de Ingeniería Municipal, no se encuentra documentación del proyecto.
2. Se orientó a la promotora sobre el orden que deben cumplir para realizar los trámites de aprobaciones en el departamento de ingeniería municipal, cumpliendo con la documentación que sea solicitada y necesitada para cada trámite.
3. Se indica que el orden de aprobación de tramites de construcción sería:
 1. Aprobación de anteproyecto
 2. Permiso de construcción para movimiento de tierras (corte y relleno)
 3. Permiso de construcción de Infraestructura (sanitaria, pluvial, accesos, eléctrica, etc.)
 4. Permiso de construcción (Plano constructivo aprobado)
4. Se le recuerda que de no atender a la obtención de los permisos correspondientes antes de realizar toda acción de construcción dentro del desarrollo, podría incurrir en un incumplimiento con el acuerdo municipal CM-26-2021 del 14 de diciembre del 2021, que en su capítulo XVII nos habla de las infracciones, sanciones y sus efectos.

Imágenes del sitio



INSPECCIÓN A PROYECTO SOLAR RIO HATO. Ubicado en el corregimiento de Rio Hato

El Proyecto consiste en la generación de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos. La empresa Eolonica, S.A., prevé una capacidad instalada de hasta 100 Mega Watts (MW). Se contempla instalar un promedio de 144,942 paneles de entre 500 a 700 Wp capacidad. Se utilizará tecnología que cumplirá con los requerimientos de calidad de energía estipulados en las normas de ETESA. El sistema colector comprenderá tres circuitos de 34.5 kV, y el recorrido será subterráneo, mientras la línea de transmisión será construida utilizando postes de concreto y/o torres de celosías.

Durante la inspección se realizó un recorrido por la superficie donde será desarrollado el proyecto, donde se observó la topografía del sitio, sin ser intervenida y explicaron por parte del personal en sitio representando a la promotora que su movimiento de tierras será mínimo debido a que la naturaleza del proyecto sería prácticamente la remoción de la capa vegetal; Por parte del personal de MiAmbiente se recolecta datos de puntos de coordenadas de los diferentes polígonos donde se desarrollará el proyecto

Posterior a la inspección, se indican las siguientes observaciones:

1. Actualmente dentro del departamento de Ingeniería Municipal, no se encuentra documentación del proyecto.
2. Se orientó a la promotora sobre el orden que deben cumplir para realizar los trámites de aprobaciones en el departamento de ingeniería municipal, cumpliendo con la documentación que sea solicitada y necesitada para cada trámite.
3. Se indica que el orden de aprobación de tramites de construcción sería:
 1. Aprobación de anteproyecto
 2. Permiso de construcción para movimiento de tierras (corte y relleno)
 3. Permiso de construcción de Infraestructura (sanitaria, pluvial, accesos, eléctrica, etc.)
 4. Permiso de construcción (Plano constructivo aprobado)
5. Se le recuerda que de no atender a la obtención de los permisos correspondientes antes de realizar toda acción de construcción dentro del desarrollo, podría incurrir en un incumplimiento con el acuerdo municipal CM-26-2021 del 14 de diciembre del 2021, que en su capítulo XVII nos habla de las infracciones, sanciones y sus efectos.

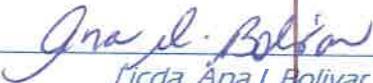
Imágenes del sitio



OBSERVACIONES:

1. En las inspecciones se les orientó al personal en sitio sobre los procesos que se deben realizar en el Departamento de Ingeniería Municipal del Municipio de Antón para la obtención de todos los permisos constructivos necesarios para el desarrollo de los proyectos.
2. El Ministerio de Ambiente es el ente encargado de controlar mediante los estudios de impacto ambiental las posibles afectaciones que causen los diferentes proyectos y realizar medidas de mitigación viables para que cumplan con sus normativas.

Verificado por:


Licda. Ana I. Bolívar

Jefa de obras encargada del departamento de Ingeniería Municipal
Municipio de Antón


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretario General Fecha: 12 JUN 2023